

DOCUMENTO DA-Decreto: 54. RES. DEF. BELENES 2019-33	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200302EDUegp Convocct Cert Belenes 2019 Ex 33-19, Decreto nº: 0838/2020
OTROS DATOS Código para validación: X3MPE-MEH05-YPSPX Fecha de emisión: 3 de marzo de 2020 a las 12:39:23 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/03/2020 13:47 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 03/03/2020 10:00  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/03/2020 10:00



EDU.egp.2019-33/Convocatoria Cert. Belenes 2019



Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)  
Concejalía de Bienestar Social,  
Sanidad, Mayores y Educación  
Ref: VCG/eg  
Exp: 2019-33

**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, MAYORES Y EDUCACIÓN.**

Vista la documentación que consta en el expediente 2019/33 para la aprobación de la "Convocatoria para la concesión de premios del certamen municipal de belenes escolares 2019".

Visto el fallo del Jurado de fecha 8 de enero de 2020.

Visto el Informe-propuesta de Resolución del Jefe de los Servicios de Educación de fecha 26 de febrero de 2020, que literalmente dice:

"Vista la documentación que consta en el expediente "2019/33" para la aprobación de la "Convocatoria para la concesión de premios del certamen municipal de belenes escolares 2019".

Visto el fallo del Jurado de fecha 8 de enero de 2020, que dice:

**"FALLO DEL JURADO PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CERTAMEN MUNICIPAL DE BELENES ESCOLARES 2019"**

En Majadahonda a las 14 horas del día 8 de enero se procede a emitir el fallo del jurado para la concesión de Premios del Certamen Municipal de Belenes Escolares 2019, convocado a tal efecto el 17 de diciembre de 2019 (BOCM nº 299).

El dictamen del jurado, emitido de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, es el siguiente:

- Premio Modalidad Belén Tradicional, categoría de Educación Infantil a la Escuela Infantil Tamaral. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio Modalidad Belén Moderno, categoría de Educación Infantil a la Escuela Infantil: La Tarara. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio Modalidad Belén Tradicional, categoría de Educación Primaria al Colegio Antonio Machado. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio modalidad Belén Moderno, categoría de Educación Primaria al Colegio Federico García Lorca. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio Ambientación Navideña al Colegio Santa Catalina. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio modalidad Tradicional/Moderna, Educación Secundaria al Colegio Virgen de Lourdes. Cuantía del premio: 300,00 €.

El jurado deja constancia del alto nivel de ejecución general de todos los trabajos presentados, el importante nivel de participación de la comunidad educativa, así como su satisfacción por el logro de los objetivos pedagógicos propuestos.

Conforme a lo establecido en la convocatoria, el fallo del jurado es inapelable."

DOCUMENTO DA-Decreto: 54. RES. DEF. BELENES 2019-33	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200302EDUegp Convocct Cert Belenes 2019 Ex 33-19, Decreto nº: 0838/2020
OTROS DATOS Código para validación: X3MPE-MEH05-YPSPX Fecha de emisión: 3 de marzo de 2020 a las 12:39:23 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/03/2020 13:47 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 03/03/2020 10:00  ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/03/2020 10:00



EDU.egp.2019-33/Convocatoria Cert. Belenes 2019



Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)  
Concejalía de Bienestar Social,  
Sanidad, Mayores y Educación  
Ref: VCG/eg  
Exp: 2019-33

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la L.C.S.P. y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**SEGUNDO:** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO** Las ayudas que se conceden a través de la “ convocatoria para la concesión de premios del certamen municipal de belenes escolares 2019”, tienen carácter de subvención en concurrencia competitiva y se rigen por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y por las Bases Reguladoras publicadas el 10 de octubre de 2017 (BOCM nº 241).

**CUARTO** De aplicación las bases de ejecución del presupuesto para 2019 prorrogadas al ejercicio 2020. De conformidad con lo dispuesto en la Base 35, por regla general, cuando las subvenciones se otorguen en régimen de concurrencia competitiva, en virtud de Bases Reguladoras Específicas, la aprobación de las mismas determinará la autorización del correspondiente gasto, generándose el documento contable “A”. La aprobación del compromiso o disposición del gasto, con el correspondiente documento contable “D”, tendrá lugar con la aprobación de la convocatoria. El reconocimiento y liquidación de la obligación que se plasmará en el documento contable “O” se efectuará tras la resolución de la convocatoria de otorgamiento de la subvención y la acreditación, en su caso, de las condiciones impuestas en la misma. Conforme a la Base nº 38 , la autorización y disposición del gasto para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva corresponde al Concejal Delegado del Área según lo dispuesto en el régimen de delegaciones y el reconocimiento y liquidación al Concejal de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.

**QUINTO** El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Concejal Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento y el régimen de delegaciones vigente.

A la vista de los hechos anteriormente expuestos y a falta del informe de fiscalización de la intervención municipal, procede elevar a la Concejal de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación como Órgano competente para la resolución de la concesión de premios de la presente convocatoria, la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Aprobar la concesión de los siguientes premios, conforme a la Convocatoria y al fallo del jurado de 8 de enero de 2020, a los siguientes centros educativos:

- Premio Modalidad Belén Tradicional, categoría de Educación Infantil a la Escuela Infantil Tamaral. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio Modalidad Belén Moderno, categoría de Educación Infantil a la Escuela Infantil: La Tarara. Cuantía del premio: 300,00 €.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1311140\_X3MPE-MEH05-YPSPX\_802BE27750E3E7AC282009B97208E3471EBFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/porta/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Decreto: 54. RES. DEF. BELENES 2019-33	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 200302EDUegp Convocct Cert Belenes 2019 Ex 33-19, Decreto nº: 0838/2020
OTROS DATOS Código para validación: X3MPE-MEH05-YSPSPX Fecha de emisión: 3 de marzo de 2020 a las 12:39:23 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Educacion de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/03/2020 13:47 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 03/03/2020 10:00



EDU.egp.2019-33/Convocatoria Cert. Belenes 2019



**Ayuntamiento de Majadahonda  
(Madrid)**

Concejalía de Bienestar Social,  
Sanidad, Mayores y Educación  
Ref: VCG/eg  
Exp: 2019-33

- Premio Modalidad Belén Tradicional, categoría de Educación Primaria al Colegio Antonio Machado. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio modalidad Belén Moderno, categoría de Educación Primaria al Colegio Federico García Lorca. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio Ambientación Navideña al Colegio Santa Catalina. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio modalidad Tradicional/Moderna, Educación Secundaria al Colegio Virgen de Lourdes. Cuantía del premio: 300,00 €.

*No obstante la Concejal Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación, con superior criterio acordará lo que estime más conveniente.”*

Visto el Informe favorable de intervención de fecha 28 de febrero de 2020.

Haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2316/2019 de fecha 24 de junio de 2019 y Bases de ejecución del presupuesto General de este Ayuntamiento.

**RESUELVO:**

Aprobar la concesión de los siguientes premios, conforme a la Convocatoria y al fallo del jurado de 8 de enero de 2020, a los siguientes centros educativos:

- Premio Modalidad Belén Tradicional, categoría de Educación Infantil a la Escuela Infantil Tamaral. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio Modalidad Belén Moderno, categoría de Educación Infantil a la Escuela Infantil: La Tarara. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio Modalidad Belén Tradicional, categoría de Educación Primaria al Colegio Antonio Machado. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio modalidad Belén Moderno, categoría de Educación Primaria al Colegio Federico García Lorca. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio Ambientación Navideña al Colegio Santa Catalina. Cuantía del premio: 300,00 €.
- Premio modalidad Tradicional/Moderna, Educación Secundaria al Colegio Virgen de Lourdes. Cuantía del premio: 300,00 €.

Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación en Majadahonda en la fecha de su firma,

LA CONCEJAL DELEGADA DE  
BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD,  
MAYORES Y EDUCACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL  
Doy fe,

Fdo.: María José Montón Rosáenz  
(Firmado digitalmente)

Fdo.: Dª Mª Celia Alcalá Gómez  
(Firmado digitalmente)